



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAYTARA**  
"HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA"  
**ALCALDÍA**  
**LEY N°23934**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2023-MPH/A**

Huaytará, 08 de febrero del 2023

**VISTO:**

Acta de Capacitación y Elección del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) 2023, de fecha 20 de enero de 2023, El Informe N° 033-2023-MPH-JCRG/GM, de fecha 08 de febrero de 2023, de Gerencia Municipal, Informe N° 044-2023-MPH/GDS/ihc, de fecha 08 de febrero de 2023, de Gerente de Desarrollo Social, Informe N° 015-2023-MPH/GDS/SGPSyS-MKTP, de fecha 08 de febrero de 2023 de la Sub Gerencia de Salud y Bienestar Social; de reconocimiento del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, ahora bien, el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, Decreto Supremo que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria - PCA, señala que **el Comité de Gestión Local es una instancia de participación conformada por siete (7) integrantes: tres (3) de las Organizaciones Sociales de Base, dos (2) del gobierno local que ejecute el programa y dos (2) representantes de la institución pública que coadyuve a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformarán las raciones, tomando en cuenta sus valores nutricionales, entre otros aspectos técnicos. En la sesión de instalación del Comité se elegirá a su presidente de entre sus miembros;**

Que, en dicho contexto, mediante Acta de Capacitación y Elección del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) 2023, de fecha 20 de enero de 2023, se dejó constancia de la conformación del Comité de Gestión Local del programa de Complementación Alimentaria (PCA) 2023 de la provincia de Huaytará, en la reunión que sostuvieron los Comedores Populares del ámbito de la Provincia de Huaytará;

Que, mediante Informe N° 015-2023-MPH/GDS/SGPSyS-MKTP, de fecha 08 de febrero de 2023 de la Sub Gerencia de Salud y Bienestar Social, Biol. Miriam Katia Toledo Palomino, solicita que mediante acto resolutivo de alcaldía se reconozca al Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) 2023 de la Provincia de Huaytará;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo a través del cual se resuelva reconocer al Comité de Gestión Local - Programa de Complementación Alimentaria (PCA) - 2023, elegido el día 20 de enero de 2023, en la reunión que sostuvieron los Comedores Populares del ámbito de la Provincia de Huaytará;

Que, de conformidad, con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Social, y la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huaytará;

JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo  
Wilmer Cabrera Huamani  
Alcalde  
Gestión 2023 - 2026





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

## ALCALDÍA

### LEY N°23934



#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **RECONOCER** al Comité de Gestión Local – Programa de Complementación Alimentaria (PCA) – 2023, elegido el día 20 de enero del 2023, en la reunión que sostuvieron los Comedores Populares del ámbito de la Provincia de Huaytará, el mismo que tiene vigencia al 31 de diciembre del 2023, conforme al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo/Institución	Cargo
Bach, Ignacia Huarcaya Conislla	Municipalidad Provincial de Huaytará. Gerente de Desarrollo Social	Presidente
Blga. Miriam Katia Toledo Palomino	Municipalidad Provincial de Huaytará. Sub Gerente de Salud y Bienestar Social	Miembro
Lic. Fabiola Valeria Quijada Maguina	Nutricionista de la Micro Red de Salud-Huaytará	Miembro
Ing. Manuel Antonio Fuentes Ríos	Representante de la Agencia Agraria	Miembro
Sra. Bertha Chuquihuaccha Arango	Presidenta del Comedor Micaela Bastidas - Chocorvos	Miembro
Sra. Hermitania Garavito Conislla	Presidenta del Comedor María Auxiliadora-Cercado	Miembro
Sra. Delia Huarcaya Espinozu	Presidenta del Comedor María Auxiliadora-Muchic-Huaytará	Miembro

**Artículo 2°.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerente de Desarrollo Social y a las personas reconocidas en el artículo 1° de la presente Resolución, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA  
HUANCAMELICA  
WILMER G. CABRERA HUAMANI  
ALCALDE

